



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-71234-2023 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.A.L. N° 264/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Ss.A.L. N° 264/23, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 55/23, referente al Racionamiento y Hospedaje, a favor de la disertante UNTOIGLICH GISELA, de la propuesta "Alojar vs. Etiquetar": Construyendo espacios educativos para las infancias y adolescencias actuales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Según detalle de Nota de Pedido N° 54/23 - RAF 514.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta pertinente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que, a orden N° 33 obra la nota de la Directora Provincial de Educación Inclusiva informando que persiste la necesidad de contar con el racionamiento y hospedaje, y autorizar el segundo llamado a la Contratación Directa N° 65/23 - RAF 514, emitiéndose a tal fin el presente instrumento legal.

Que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y su par modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 55/23 - RAF 514, autorizada por Resolución Ss.A.L. N° 264/23, referente al Racionamiento y Hospedaje, a favor de la disertante UNTOIGLICH GISELA, de la propuesta "Alojar vs. Etiquetar": Construyendo espacios educativos para las infancias y adolescencias actuales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 65/23 - RAF 514, segundo llamado de la Contratación Directa N° 55/23 - RAF 514, en los términos establecidos en el Inciso I), del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-12-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.
P.F.K.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000185 /2023.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
M.E.C.C. y T.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización 000185

Compra Directa Nro. 00065/2023 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 55 )

Pieza Administrativa E Nro. 71234- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 03/10/23

Apertura: 20/10/2023 12:00

Encuadre Legal: Art. 18 Inciso I)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 55/2023 514 - Llamado Nro 2 ) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) Contratación Directa y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Alojamiento / racionamiento a Terceros. 1</b>			
>>	Alojamiento c/base doble p/1 persona (incluye desayuno) - PARA LA CIUDAD DE USHUAIA * INGRESO - El día 26/10/2023 a las 11:30 hs * SALIDA - El día 27/10/2023 a las 17 hs. * RACIONAMIENTO 26/10 - ALMUERZO, MERIENDA, CENA 27/10 - ALMUERZO	2.00	.....	.....
2	<b>Alojamiento / racionamiento a Terceros. 1</b>			
>>	Alojamiento c/base doble p/1 persona (incluye desayuno) - PARA LA CIUDAD DE RIO GRANDE * INGRESO - El día 27/10/2023 a las 20:00 hs * SALIDA - El día 29/10/2023 a las 05:00 hs. * RACIONAMIENTO 27/10 - CENA 28/10 - ALMUERZO, CENA	3.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
M.E.C.C. y T



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000185

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00065/2023 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 55 )

Pieza Administrativa E Nro. 71234- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 03/10/23

Apertura: 20/10/2023 12:00

Encuadre Legal: Art. 18 Inciso I)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 55/2023 514 -  
Llamado Nro 2 ) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo  
establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I),  
1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo II y su  
modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a)  
Contratación Directa y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE  
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Emanuel ALVAREZ VEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
C.C. v T  
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

Forma de Pago	Transferencia a 30 días de emitida la factura
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial N°674/11, artículo 34, punto 47.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Viernes 20/10 a las 12:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	pbquilodranr@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 - Cuentas Nacionales
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Firmado Electrónicamente por  
PONCE FERNANDA KESHE  
Gobierno de Tierra del Fuego

17/10/2023 14:25